Gmail

Juridico Secretaría Salud <juridicosecretariasalud@gmail.com>

Fwd: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA - ADMITE TUTELA Y VINCULA - RAD. 63-130-4003-002-2026-00078-00

2 mensajes

serviciossocialesysalud @calarca-quindio.gov.co <serviciossocialesysalud@calarca-quindio.gov.co> 23 de febrero de 2026 a las 11:54 a.m.
Para: Juridico Secretaría Salud <juridicosecretariasalud@gmail.com>

Cordial saludo

Envio para su conocimiento y fines pertinentes

---------- Forwarded message ---------
De: **AsesoraJuridica** <juridica@calarca-quindio.gov.co>
Date: lun, 23 feb 2026 a las 11:34
Subject: Fwd: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA - ADMITE TUTELA Y VINCULA - RAD. 63-130-4003-002-2026-00078-00
To: serviciossocialesysalud @calarca-quindio.gov.co <serviciossocialesysalud@calarca-quindio.gov.co>

Cordial saludo.

Por favor brindar contestación a más tardar el día 24 de febrero de 2026.

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Sebastian Ramos Velasco** <alcalde@calarca-quindio.gov.co>
Date: lun, 23 feb 2026 a las 8:51
Subject: Fwd: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA - ADMITE TUTELA Y VINCULA - RAD. 63-130-4003-002-2026-00078-00
To: Juridica @calarca-quindio.gov.co <juridica@calarca-quindio.gov.co>



---------- Forwarded message ---------
De: **Acciones Constitucionales Juzgado 02 Civil Municipal - Quindío - Calarcá** <aconstj02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: lun, 23 feb 2026 a las 7:34
Subject: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA - ADMITE TUTELA Y VINCULA - RAD. 63-130-4003-002-2026-00078-00
To: carreonloaiza@gmail.com <carreonloaiza@gmail.com>, notificacioncoosaludeps@coosalud.com <notificacioncoosaludeps@coosalud.com>, notificacionesjudiciales@keralty.com <notificacionesjudiciales@keralty.com>, alcalde@calarca-quindio.gov.co <alcalde@calarca-quindio.gov.co>, notificacionjudicial @calarca-quindio.gov.co <notificacionjudicial@calarca-quindio.gov.co>, juridica@calarca-quindio.gov.co <juridica@calarca-quindio.gov.co>, judicial@gobernaciondelquindio.gov.co <judicial@gobernaciondelquindio.gov.co>, notificacionesjudiciales@quindio.gov.co <notificacionesjudiciales@quindio.gov.co>, Daniela Jara Morales <contactenos@gobernacionquindio.gov.co>, notificaciones.judiciales <notificaciones.judiciales@adres.gov.co>, Alejandro Diagama <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>

Respetados señores,

De conformidad con lo ordenado en la providencia de fecha **veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026)** , proferida por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO** , me permito notificarles el auto por medio del cual se **ADMITE** la Acción de Tutela de la referencia y se dispone la **VINCULACIÓN** de diversas entidades.

Datos del proceso:

- **Radicado:** 63-130-4003-002-2026-00078-00
- **Accionante:** LICETH DAYANA SALAZAR VALENCIA
- **Accionados:** COOSALUD EPS S.A.S y EPS SANITAS S.A.S
- **Vinculados:** MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MUNICIPIO DE CALARCÁ (SEC. SALUD), DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (SEC. SALUD) y ADRES.

Se les informa que cuentan con el término de **UN (01) DÍA** contado a partir de la presente notificación para pronunciarse sobre los hechos de la demanda y aportar las pruebas que consideren pertinentes.

Asimismo, se les recuerda que la respuesta y demás intervenciones deben remitirse en formato **PDF** al correo electrónico oficial del despacho: **aconstj02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Se adjunta copia digital del auto admisorio, el escrito de tutela y sus anexos para el traslado de ley.

Cordialmente,

Victor Saenz

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

CARLOS ANDRÉS REY TREJOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica,
Calarca Renace 2024-2027

--



4 archivos adjuntos

Admisorio Particular VS Coosalud Eps 2026-00078.pdf
178K

001_Demanda.pdf
439K

002_Anexos.pdf
375K

INSTRUCTIVO PARA EL ACCESO A EXPEDIENTES DE ACCIONES CONSTITUCIONALES.pdf
233K

Juridico Secretaría Salud <juridicosecretariasalud@gmail.com> 24 de febrero de 2026 a las 9:32 a.m.
Para: "serviciossocialesysalud @calarca-quindio.gov.co" <serviciossocialesysalud@calarca-quindio.gov.co>

Buenos dias, envio contestación de la Acción de tutela con radicado, con el fin de que sea remitida al correo de la Oficina Juridica, Gracias

- **Radicado:** 63-130-4003-002-2026-00078-00
- **Accionante:** LICETH DAYANA SALAZAR VALENCIA
- **Accionados:** COOSALUD EPS S.A.S y EPS SANITAS S.A.S

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

ADRES.pdf
186K

CONTESTACIÓN TUTELA COOSALUD EPS LICETH DAYANA SALAZAR 2026-0078.docx
4841K